



AUTORIZACIÓN NÚM PMTA/UMPA/PD-202/2019

Tula de Allende, Hidalgo a 09 de diciembre de 2019

C. TOMAS A. JIMENEZ

PRESENTE

En seguimiento a su solicitud con folio numero 000792 en el que indica se pretende realizar la poda de cuatro (4) árboles de especie variadas, ubicados en vía pública domicilio conocido, [REDACTED] Tula de Allende, por mantenimiento, al respecto comento respecto comento a usted que el día 06 de diciembre del presente se realizó la visita técnica observando.

Ubicación	Cantidad	Altura (m)	Especie	Observaciones
Banquetas en calle Benito Juárez colindando con barda perimetral escuela primaria	1	6	Eucalipto	- Abundante fronda
	1	7	Pino casuarina	
	2	6	Pirul	

Por lo que derivado del análisis de la información ingresada de las observaciones de la visita técnica realizada y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 64, 66 y 67 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, esta dirección autoriza la poda estética y reducción de altura de dichos árboles, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Los ángulos de corte deberán ser de 45°.
3. Se prohíbe retirar la totalidad del follaje, debiendo mantener mínimo el 70% de la fronda.
4. El material resultante de la poda deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio y solo podrá ser utilizado como leña u ornamento dentro del municipio.
5. Se prohíbe hacer uso de fogatas y/o quema de material generados en la poda.
6. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
7. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la poda a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de **20 días hábiles**, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

ING. AMB. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Expediente
VBH/PEPV